I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000331

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 02 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1195/2010; el Ordinario Nº400/200/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 28 de Febrero de 2010.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2412	Pje. Los Duendes N°7441	162.556.-	50.000.-	09 de $11.255.- y 01 de $11.261.-
2413	Ginebra N°354	128.627.-	25.725.-	11 de $8.575.- y 01 de $8.577.-
2414	Ongolmo N°655 ST 80	162.556.-	32.511.-	11 de $10.837.- y 01 de $10.838.-
2415	Pj. Valparaiso N°988	139.754.-	27.951.-	11 de $9.316.- y 01 de $9.327.-
2416	Consejala B Carvajal N°8035	117.839.-	40.000.-	11 de $6.486.- y 01 de $6.493.-
2417	Los Cerrillos N°187	107.482.-	21.496.-	03 de $21.496.- y 01 de $21.498
2418	Pje. Diamelo N°4270	139.754.-	27.951.-	04 de $22.360.- y 01 de $22.363.-
2419	Vía Verde N°931 Dp 120	59.005.-	11.801.-	02 de $15.734.- y 01 de $15.736.-
2420	Carriel Sur N°3107	139.754.-	27.951-	07 de $13.975.- y 01 de $13.978.-
2421	Pje. Arica N°524	22.802.-	5.000.-	03 de $5.934.-
2422	Dr C Aranda N°6123	162.556.-	32.511.-	09 de $13.004.- y 01 de $13.009.-
2423	Los Tilos N°642 DP 404	162.556.-	90.000.-	11 de $6.046.- y 01 de $6.050.-
2424	Corneta Cabrales N°6371	162.556.-	42.556.-	10 de $12.000.-
2425	Vía Verde N°911 DP 212	117.839.-	23.568.-	11 de $7.855.- y 01 de $7.866.-
2426	La Primavera N°1789	59.005.-	11.801.-	04 de $9.440.- y 01 de $9.444.-
2427	Don Orione N°7283	117.839.-	23.568.-	05 de $15.711.- y 01 de $15.716.-
2428	Basilea Sur N°350	162.556.-	32.511.-	08 de $14.449.- y 01 de $14.453.-
2429	Pj. Buin N°1006	128.627.-	25.725.-	03 de $25.725.- y 01 de $25.727.-
2430	Lago Toronto N°1159	162.556.-	100.000.-	01 de $62.556.-
2431	La Arboleda N°73	97.426.-	70.000.-	01 de $27.426.-
2432	Basilea Sur N°354	59.005.-	20.000.-	02 de $13.001.- y 01 de $13.003.-
2433	Las Araucarias N°7930	139.754.-	27.951.-	11 de $9.316.- y 01 de $9.327.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000331

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

2434	Paseo Los Estudiantes N°8040	59.005.-	11.801.-	09 de $4.720.- y 01 de $4.724.-
2435	Salomón Sack N°715	87.299.-	20.000.-	05 de $11.216.- y 01 de $11.219.-
2436	Salomón Sack N°637	162.556.-	32.511.-	09 de $13.004.- y 01 de $13.009.-
2437	Las Lumas N°8079	67.860.-	13.572.-	12 de $4.524.-
2438	Manquehue N°451	77.243.-	15.449.-	09 de $6.179.- y 01 de $6.183.-
2439	25 de Octubre N°7723	162.556.-	32.511.-	11 de $10.837.- y 01 de $10.838.-
2440	Av. Lo Errázuriz N°4265	162.556.-	32.511.-	09 de $13.004.- y 01 de $13.009.-
2441	Pj. Deuterio N°4165	97.426.-	19.485.-	07 de $9.742.- y 01 de $9.747.-
2442	P. Suarez N°7472	107.482.-	80.000.-	02 de $9.160.- y 01 de $9.162.-
2443	Las Américas N°484	107.482.-	21.496.-	11 de $7.165.- y 01 de $7.171.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (32)
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 04-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2412

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SOC CONST DE VIV ECON ECOVIL LTDA Rut 88058000-0
Direccion PJE LOS DUENDES 7441 Rol 00204-00031

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11255	28-02-2010
2	11255	31-03-2010
3	11255	30-04-2010
4	11255	31-05-2010
5	11255	30-06-2010
6	11255	31-07-2010
7	11255	31-08-2010
8	11255	30-09-2010
9	11255	31-10-2010
10	11261	30-11-2010
Total	112556	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 04-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2412
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : NANCY ROSA ACHA TORO

RUT : 8.122.967-8

FONO : 5571223

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 05-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2413

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre MATURANA FUENTES GEORGINA DE LAS M Rut 3851244-7
Direccion GINEBRA 354 Rol 00549-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 128627

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	128627
Pago inicial 20%	25725
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8575	28-02-2010
2	8575	31-03-2010
3	8575	30-04-2010
4	8575	31-05-2010
5	8575	30-06-2010
6	8575	31-07-2010
7	8575	31-08-2010
8	8575	30-09-2010
9	8575	31-10-2010
10	8575	30-11-2010
11	8575	31-12-2010
12	8577	31-01-2011
Total	102902	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 05-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2413
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	90896	31947	5784	128627

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Antonieta Velos Fuenzalida

RUT 8110087-K

FONO 83554606

CONVENIO DE PAGO Nro. 2414

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre BRAVO SALINAS RAUL
Direccion ONGOLMO 655ST 80

Rut 4101071-1
Rol 00230-00007

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10837	28-02-2010
2	10837	31-03-2010
3	10837	30-04-2010
4	10837	31-05-2010
5	10837	30-06-2010
6	10837	31-07-2010
7	10837	31-08-2010
8	10837	30-09-2010
9	10837	31-10-2010
10	10837	30-11-2010
11	10837	31-12-2010
12	10838	31-01-2011
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2414
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Sergio Lara Díaz

RUT : 2.527.098-2

FONO : 996394123

CONVENIO DE PAGO Nro. 2415

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VILLARROEL CANO JUAN Rut 903652-0
Direccion PJ VALPARAISO 988 Rol 00517-00019

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139754

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139754
Pago inicial 20%	27951
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9316	28-02-2010
2	9316	31-03-2010
3	9316	30-04-2010
4	9316	31-05-2010
5	9316	30-06-2010
6	9316	31-07-2010
7	9316	31-08-2010
8	9316	30-09-2010
9	9316	31-10-2010
10	9316	30-11-2010
11	9316	31-12-2010
12	9327	31-01-2011
Total	111803	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 06-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2415
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	96564	36431	6759	139754

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: JUAN FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ

RUT: 9.317.997-8

FONO: 55741533

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 06-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2416

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada por el
Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre TORO SAAVEDRA GILDA ESTER Rut 7167344-8
Direccion CONSEJALA B CARVAJAL8035 Rol 00868-00018

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario
ascendente a la suma de $ 117839

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor en los términos que se detallan en el cuadro
de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	117839
Pago inicial 20%	40000
Nro. Cuotas	12

Nro. Cuota	Monto	Vencimiento
1	6486	28-02-2010
2	6486	31-03-2010
3	6486	30-04-2010
4	6486	31-05-2010
5	6486	30-06-2010
6	6486	31-07-2010
7	6486	31-08-2010
8	6486	30-09-2010
9	6486	31-10-2010
10	6486	30-11-2010
11	6486	31-12-2010
12	6493	31-01-2011
Total	77839	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de
cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo
vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de
Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una
copia.

Cerrillos, 06-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2416
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		85228	27717	4894	117839

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: GILDA ESTER TORO SAAVEDRA

RUT: 7.164.344-8

FONO: 7894584

Cerrillos, 06-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2417

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre FONSECA URREA SUSANA ANGELICA
Direccion LOS CERRILLOS 187

Rut 7848614-7
Rol 00483-00012

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 107482

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	107482
Pago inicial 20%	21496
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	21496	28-02-2010
2	21496	31-03-2010
3	21496	30-04-2010
4	21498	31-05-2010
Total	85986	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

Cerrillos, 06-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2417
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	79560	23833	4089	107482

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Suessns Angelica Fonseca Urrutia

RUT 7.848.614-7

FONO 7612614

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2418

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre ANGULO FIGUEROA LUIS MARCELO Rut 12246577-2
Direccion PJE DIAMELO 4270 Rol 00709-00021

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139754

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139754
Pago inicial 20%	27951
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	22360	28-02-2010
2	22360	31-03-2010
3	22360	30-04-2010
4	22360	31-05-2010
5	22363	30-06-2010
Total	111803	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2418
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	96564	36431	6759	139754

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Carlos Marcelino Angel A

RUT 6408740-1

FONO 9.6845307
5388660

Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2419

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre RETAMALES PENAILILLO CARLA Rut 13041717-5
Direccion VIA VERDE 931 DP120 Rol 00730-00034

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 59005

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	59005
Pago inicial 20%	11801
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	15734	28-02-2010
2	15734	31-03-2010
3	15736	30-04-2010
Total	47204	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2419
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	49864	8507	634	59005

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: CARLA RETAMALES PEÑAILILLO

RUT: 13.041.717-5

FONO: 8 5541606

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2420

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre FUENTEALBA MOLINA HECTOR AVELINO Rut 12464723-1
Direccion CARRIEL SUR 3107 Rol 00863-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139754

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139754
Pago inicial 20%	27951
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13975	28-02-2010
2	13975	31-03-2010
3	13975	30-04-2010
4	13975	31-05-2010
5	13975	30-06-2010
6	13975	31-07-2010
7	13975	31-08-2010
8	13978	30-09-2010
Total	111803	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5 Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2420
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	96564	36431	6759	139754

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Hector Fuentealba

RUT 12464723-1

FONO 7919189

CONVENIO DE PAGO Nro. 2421

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre REYES ROMERO NOR EVARISTO
Direccion PJE ARICA 524

Rut 3851951-4
Rol 00114-00008

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 22802

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	22802
Pago inicial 20%	5000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5934	28-02-2010
2	5934	31-03-2010
3	5934	30-04-2010
Total	17802	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2421
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
	TOTALES	11036	9830	1936	22802

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Leticia Escobar Saavedral

RUT : 6.818.689-7

FONO : 89133645

CONVENIO DE PAGO Nro. 2422

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre AGUIRRE A ANDRES
Direccion DR C ARANDA 6123

Rut 4166998-5
Rol 00483-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13004	28-02-2010
2	13004	31-03-2010
3	13004	30-04-2010
4	13004	31-05-2010
5	13004	30-06-2010
6	13004	31-07-2010
7	13004	31-08-2010
8	13004	30-09-2010
9	13004	31-10-2010
10	13009	30-11-2010
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2422
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		107600	46261	8695	162556

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Gustavo Ramos Flores

RUT : 13.891.701-0

FONO : 3246448.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 07-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2423

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SECURITIZADORA SECURITY S A Rut 96847360-3
Direccion LOS TILOS 642DP404 Rol 00085-00096

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	90000
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6046	28-02-2010
2	6046	31-03-2010
3	6046	30-04-2010
4	6046	31-05-2010
5	6046	30-06-2010
6	6046	31-07-2010
7	6046	31-08-2010
8	6046	30-09-2010
9	6046	31-10-2010
10	6046	30-11-2010
11	6046	31-12-2010
12	6050	31-01-2011
Total	72556	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2423
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Ingrid Aleyandra Salvez Galvez

RUT: 13.049.790-15

FONO: 539/899

CONVENIO DE PAGO Nro. 2424

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SILVA DINAMARCA JUAN H Rut 3749513-1
Direccion CORNETA CABRALES 6371 Rol 00466-00019

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	42556
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12000	28-02-2010
2	12000	31-03-2010
3	12000	30-04-2010
4	12000	31-05-2010
5	12000	30-06-2010
6	12000	31-07-2010
7	12000	31-08-2010
8	12000	30-09-2010
9	12000	31-10-2010
10	12000	30-11-2010
Total	120000	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2424
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Humberto Leonel Silva Mendez

RUT: 7709787-2

FONO: 09-8653632

CONVENIO DE PAGO Nro. 2425

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre INMOBILIARIA SAGUNTO S A
Direccion VIA VERDE 911 DP212

Rut 96621470-8
Rol 00730-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 117839

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	117839
Pago inicial 20%	23568
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7855	28-02-2010
2	7855	31-03-2010
3	7855	30-04-2010
4	7855	31-05-2010
5	7855	30-06-2010
6	7855	31-07-2010
7	7855	31-08-2010
8	7855	30-09-2010
9	7855	31-10-2010
10	7855	30-11-2010
11	7855	31-12-2010
12	7866	31-01-2011
Total	94271	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2425
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	85228	27717	4894	117839

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Mauricio Paez Jazmine

RUT : 7.013.703-8

FONO : 5395698

CONVENIO DE PAGO Nro. 2426

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre ALARCON OLIVOS ELENA DEL CARMEN Rut 6448709-4
Direccion LA PRIMAVERA 1789 Rol 00082-00026

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 59005

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	59005
Pago inicial 20%	11801
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9440	28-02-2010
2	9440	31-03-2010
3	9440	30-04-2010
4	9440	31-05-2010
5	9444	30-06-2010
Total	47204	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2426
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	49864	8507	634	59005

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Erika Salvo Sepulveda

RUT : 5.785.273-9

FONO : ~~500 39 70 88~~
5395088

CONVENIO DE PAGO Nro. 2427

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CORDOVEZ HORCOS DAVID ANTONIO Rut 6975770-7
Direccion DON ORIONE 7283 Rol 00202-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 117839

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	117839
Pago Inicial 20%	23568
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	15711	28-02-2010
2	15711	31-03-2010
3	15711	30-04-2010
4	15711	31-05-2010
5	15711	30-06-2010
6	15716	31-07-2010
Total	94271	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2427
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	85228	27717	4894	117839

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Adriana Arendaño Muñoz

RUT : 6.376.179-6

FONO : 317.70.48

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 12-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2428

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VALDES VALDES JOSE Rut 7438403-K
Direccion BASILEA SUR 350 Rol 00543-00030

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	9

Nro.	Monto	Vencimiento
1	14449	28-02-2010
2	14449	31-03-2010
3	14449	30-04-2010
4	14449	31-05-2010
5	14449	30-06-2010
6	14449	31-07-2010
7	14449	31-08-2010
8	14449	30-09-2010
9	14453	31-10-2010
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2428
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Olivia Magdalena Tejo Tillo

RUT 8218982-3

FONO 6843859

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 13-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2429

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre RIVERA PAREDES MANUEL Rut 5502727-7
Direccion PJ BUIN 1006 Rol 00239-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 128627

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	128627
Pago inicial 20%	25725
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	25725	28-02-2010
2	25725	31-03-2010
3	25725	30-04-2010
4	25727	31-05-2010
Total	102902	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2429
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		90896	31947	5784	128627

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

V. Rivera
FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Victor Manuel Rivera Retamal.

RUT: 15.259.594-8

FONO: 5381910.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2430

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre LEIVA ARANCIBIA MANUEL REINALDO
Direccion LAGO TORONTO 1159

Rut 8325469-6
Rol 00074-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	100000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	62556	28-02-2010
Total	62556	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2430
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

X

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marcela Saez Alvarez

RUT : 12.879.591-K

FONO : 538.14.56

Cerrillos, 15-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2431

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VIVIENDAS ECONOMICAS 5 DE ABRI
Direccion LA ARBOLEDA 73

Rut 79608400-6
Rol 00710-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 97426

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	97426
Pago inicial 20%	70000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	27426	28-02-2010
Total	27426	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2431
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	73892	20244	3290	97426

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Myriam Pino Donoso

RUT : 9.963.878-8

FONO : 7415924

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 18-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2432

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre OBREQUIZ MALUENDA HECTOR EDUAR
Direccion BASILEA SUR 354

Rut 4621049-2
Rol 00543-00031

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 59005

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	59005
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13001	28-02-2010
2	13001	31-03-2010
3	13003	30-04-2010
Total	39005	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2432
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	49864	8507	634	59005

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : HÉCTOR OBREQUIZ MILLACURA.

RUT : 4.621.049-2.

FONO : 683.0057.

Cerrillos, 18-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2433

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre WILLIAMS FUENZALIDA EDNA VIRGINIA Rut 5125440-6
Direccion LAS ARAUCARIAS 7930 Rol 00010-00019

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139754

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139754
Pago inicial 20%	27951
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9316	28-02-2010
2	9316	31-03-2010
3	9316	30-04-2010
4	9316	31-05-2010
5	9316	30-06-2010
6	9316	31-07-2010
7	9316	31-08-2010
8	9316	30-09-2010
9	9316	31-10-2010
10	9316	30-11-2010
11	9316	31-12-2010
12	9327	31-01-2011
Total	111803	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 18-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2433
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	96564	36431	6759	139754

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Virginia Dolle Williams

RUT : 8450792 - K

FONO : 09-3383585

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 18-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2434

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre CONTRERAS SANTIBANEZ YOLANDA DE Rut 6949501-K
Direccion PASEO LOS ESTU 8040 Rol 00021-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 59005

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	59005
Pago inicial 20%	11801
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4720	28-02-2010
2	4720	31-03-2010
3	4720	30-04-2010
4	4720	31-05-2010
5	4720	30-06-2010
6	4720	31-07-2010
7	4720	31-08-2010
8	4720	30-09-2010
9	4720	31-10-2010
10	4724	30-11-2010
Total	47204	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 18-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2434
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	49864	8507	634	59005

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Yolande Contreras Santibañez.

RUT 6.949.501-K.

FONO 316.86 98

Cerrillos, 19-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2435

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SUC. OLMOS CORTES MIGUEL ANGEL
Direccion SALOMON SACK 715

Rut 1-9
Rol 00468-00005

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 87299

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	87299
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11216	28-02-2010
2	11216	31-03-2010
3	11216	30-04-2010
4	11216	31-05-2010
5	11216	30-06-2010
6	11219	31-07-2010
Total	67299	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 19-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2435
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		67546	17286	2467	87299

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Juan Soto D.

RUT 10.363.394-K

FONO 9892153.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2436

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre SUC. MANTERO CASALI ELENA GLADYS
Direccion S SACK 637

Rut 1-9
Rol 00467-00008

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13004	28-02-2010
2	13004	31-03-2010
3	13004	30-04-2010
4	13004	31-05-2010
5	13004	30-06-2010
6	13004	31-07-2010
7	13004	31-08-2010
8	13004	30-09-2010
9	13004	31-10-2010
10	13009	30-11-2010
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 21-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2436
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		107600	46261	8695	162556

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Alejandra Lagos M.

Alejandra del Pilar Lagos M.

RUT 8 045 977-7

FONO 5331737

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 22-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2437

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre CARO REYES SANTIAGO Rut 2694600-K
Direccion LAS LUMAS 8079 Rol 00024-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 67860

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	67860
Pago inicial 20%	13572
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4524	28-02-2010
2	4524	31-03-2010
3	4524	30-04-2010
4	4524	31-05-2010
5	4524	30-06-2010
6	4524	31-07-2010
7	4524	31-08-2010
8	4524	30-09-2010
9	4524	31-10-2010
10	4524	30-11-2010
11	4524	31-12-2010
12	4524	31-01-2011
Total	54288	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2437
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	55871	10922	1067	67860

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Mercedes Paz
FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO · Mercedes Paz

RUT 3.558.166-9

FONO 9321093.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 25-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2438

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GERRERO ZUNIGA ERIKA DEL C — Rut 6223079-7
Direccion MANQUEHUE 451 — Rol 00287-00008

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 77243

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	77243
Pago inicial 20%	15449
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6179	28-02-2010
2	6179	31-03-2010
3	6179	30-04-2010
4	6179	31-05-2010
5	6179	30-06-2010
6	6179	31-07-2010
7	6179	31-08-2010
8	6179	30-09-2010
9	6179	31-10-2010
10	6183	30-11-2010
Total	61794	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 25-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2438
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	61878	13697	1668	77243

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Erika Guerrero Zuñiga

RUT: 6.223.079-7

FONO: 7851560

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 25-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2439

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el
Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre LIBERONA ALCAINO CAROLINA Rut 11629443-5
Direccion 25 DE OCTUBRE 7723 Rol 00131-00111

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario
ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro
de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	12

Nro. Cuota	Monto	Vencimiento
1	10837	28-02-2010
2	10837	31-03-2010
3	10837	30-04-2010
4	10837	31-05-2010
5	10837	30-06-2010
6	10837	31-07-2010
7	10837	31-08-2010
8	10837	30-09-2010
9	10837	31-10-2010
10	10837	30-11-2010
11	10837	31-12-2010
12	10838	31-01-2011
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de
cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo
vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de
Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una
copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 25-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2439
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Pablo Herrera Moya

RUT: 14.256.028-3

FONO: 533207

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 28-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2440

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	ARRIAZA ARRIAGADA NATHALY NICOLE Y	Rut	16150196-4
Direccion	AV LO ERRAZURIZ 4265	Rol	00712-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 162556

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	162556
Pago inicial 20%	32511
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	13004	28-02-2010
2	13004	31-03-2010
3	13004	30-04-2010
4	13004	31-05-2010
5	13004	30-06-2010
6	13004	31-07-2010
7	13004	31-08-2010
8	13004	30-09-2010
9	13004	31-10-2010
10	13009	30-11-2010
Total	130045	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 28-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2440
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5105	1026	11649
2005	4	5518	4725	910	11153
2006	1	5668	4484	975	11127
2006	2	5668	4230	890	10788
2006	3	5668	3884	805	10357
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
TOTALES		107600	46261	8695	162556

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ELCIRA Graciela Arriagada F.

RUT : 7.255.520-1

FONO : 7415891

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 28-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2441

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre MENDEZ MENDEZ JOVITA AURORA Rut 6513374-1
Direccion PJ DEUTERIO 4165 Rol 00695-00005

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 97426

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	97426
Pago inicial 20%	19485
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9742	28-02-2010
2	9742	31-03-2010
3	9742	30-04-2010
4	9742	31-05-2010
5	9742	30-06-2010
6	9742	31-07-2010
7	9742	31-08-2010
8	9747	30-09-2010
Total	77941	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 28-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2441
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	73892	20244	3290	97426

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Jovita A. Méndez Méndez

RUT 6.513.374-1

FONO 74165015

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 29-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2442

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	ANDRADE LEYTON PATRICIA	Rut	8976014-3
Direccion	P SUAREZ 7472	Rol	00753-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 107482

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	107482
Pago inicial 20%	80000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9160	28-02-2010
2	9160	31-03-2010
3	9162	30-04-2010
Total	27482	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 29-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2442
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	79560	23833	4089	107482

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Patricia Andrade Leyton

RUT : 8.976.014-3

FONO : 8918552

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 29-01-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2443

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre SANTIBANEZ ESPINOZA ALBERTO ABRA Rut 4522148-2
Direccion LAS AMERICAS 484 Rol 00507-00016

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 107482

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	107482
Pago inicial 20%	21496
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7165	28-02-2010
2	7165	31-03-2010
3	7165	30-04-2010
4	7165	31-05-2010
5	7165	30-06-2010
6	7165	31-07-2010
7	7165	31-08-2010
8	7165	30-09-2010
9	7165	31-10-2010
10	7165	30-11-2010
11	7165	31-12-2010
12	7171	31-01-2011
Total	85986	

3. El vencimiento de las cuotas será el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2443
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	3589	799	10056
2007	1	6007	3393	847	10247
2007	2	6007	3154	775	9936
2007	3	6007	2775	601	9383
2007	4	6007	2415	433	8855
2008	1	6099	2027	335	8461
2008	2	6099	1813	262	8174
2008	3	6099	1470	24	7593
2008	4	6099	1189	0	7288
2009	1	6367	860	0	7227
2009	2	6367	669	0	7036
2009	3	6367	383	13	6763
2009	4	6367	96	0	6463
	TOTALES	79560	23833	4089	107482

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

X
FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Alberto Santibañez Riveros

RUT : 11.978.166-3

FONO : 09 839 3599